



Concepto: Incumbencia – Alcances – Habilitaciones

Es importante establecer la diferencia de los conceptos nombrados debido a que en la práctica diaria se establece una coincidencia o superposición en la definición.

- **Incumbencias**

Es el ámbito de contornos amplios de actividades correspondiente a una rama profesional, incluidas sus orientaciones.

Las actividades reservadas al título de Ingeniero Civil las establece el Ministerio de Educación con acuerdo del Consejo de Universidades, debido a que la carrera corresponde a una profesión regulada por el Estado cuyo ejercicio puede comprometer el interés Público, es por eso que debe ser acreditada periódicamente por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU) o por entidades privadas constituidas con ese fin.

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TITULO DE INGENIERO CIVIL.

A. Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, inspección, construcción, operación y mantenimiento de:

1. Edificios, cualquiera sea su destino con todas sus obras complementarias.
2. Estructuras resistentes y obras civiles y de arte de todo tipo.
3. Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua.
4. Obras de riego, desagüe y drenaje.
5. Instalaciones hidromecánicas.
6. Obras destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica.
7. Obras de corrección y regulación fluvial.
8. Obras destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y

fluidos.

9. Obras viales y ferroviarias.

10. Obras de saneamiento urbano y rural.

11. Obras portuarias, incluso aeropuertos y todas aquellas relacionadas con la navegación fluvial, marítima y aérea.

12. Obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado urbano y organización de servicios públicos vinculados con la higiene, vialidad, comunicaciones y energía.

13. Para todas las obras enunciadas en los incisos anteriores la previsión sísmica cuando correspondiere.

B. Estudios, tareas y asesoramiento relacionado con:

1. Mecánica de suelos y mecánica de rocas.

2. Trabajos topográficos y geodésicos.

2.a Trabajos topográficos que fuere necesario ejecutar para el estudio, proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras a que se refiere el párrafo A.

Se tomará uno de los incisos anteriores 2 o 2a, según el contenido y extensión de los programas correspondientes a la currícula de la carrera.

3. Planeamiento de sistema de transporte en general.

4. Estudio de tránsito en rutas y ciudades.

5. Planeamiento del uso y administración de los recursos hídricos.

6. Estudios hidrológicos

7. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera y de Organización, relacionados con los mismos incisos anteriores.

8. Arbitrajes, pericia y tasaciones relacionados con los mismos incisos anteriores.

9. Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

Alcance de Título

Los definen cada Universidad, en correspondencia con los planes de estudio específicos de cada carrera. Debe encontrarse dentro de las Incumbencias definidas para la profesión específica. Por lo tanto, la definición de los Alcances de un título es atribución de la Universidad que lo otorga.

A continuación, se muestra el alcance de título de Ingeniero Civil dado por la Universidad Nacional de San Juan:

a) Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, inspección, construcción, operación y mantenimiento de:

- 1- Edificios, cualquiera sea su destino, con todas sus obras complementarias.
- 2- Estructuras resistentes de obras civiles y de arte de todo tipo.
- 3- Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua.
- 4- Obras de riego, desagüe y drenaje.
- 5- Instalaciones hidromecánicas.
- 6- Obras destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica.
- 7- Obras de corrección y regulación fluvial.
- 8- Obras destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y fluidos.
- 9- Obras viales y ferroviarias.
- 10- Obras de saneamiento urbano y rural.
- 11- Obras portuarias, incluso aeropuertos y todas aquellas relacionadas con la navegación fluvial, marítima y aérea.
- 12- Obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado urbano y organización de servicios públicos vinculados con la higiene, vialidad, comunicaciones y energía.
- 13- Para todas las obras enunciadas en los incisos anteriores, la previsión sísmica cuando correspondiere.

b) Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Mecánica de suelos y mecánica de rocas.
2. Trabajos topográficos y geodésicos que fueren necesarios ejecutar para el estudio, proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras a que se refiere el párrafo a)
3. Planeamiento de sistemas de transporte en general.
4. Estudio de tránsito en rutas y ciudades.

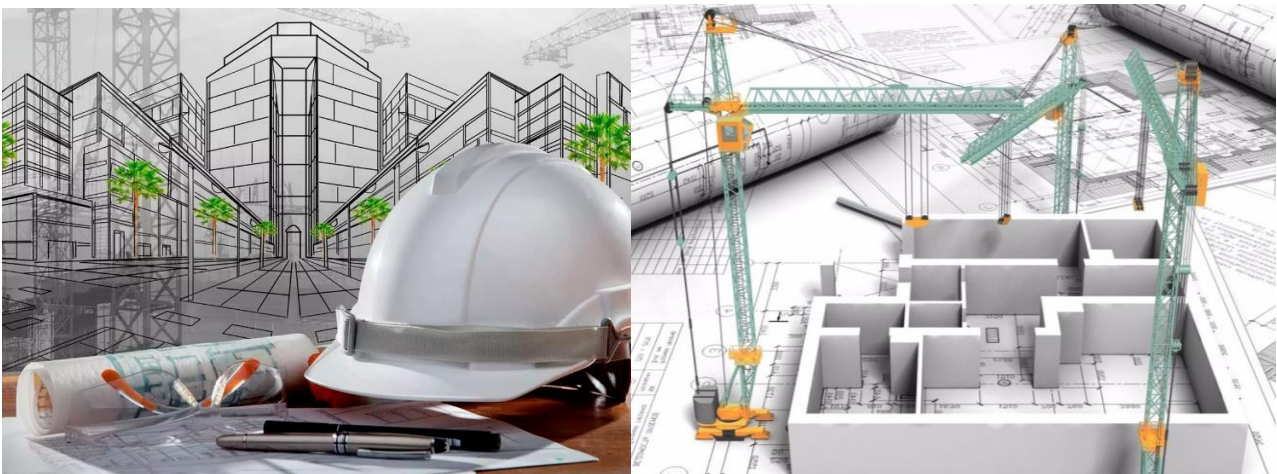
5. Planeamiento del uso y administración de los recursos hídricos.
6. Estudios hidrológicos.
7. Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera y de organización, relacionados con los mismos incisos anteriores.
8. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los mismos incisos anteriores.
9. Higiene, seguridad y contaminación ambiental, relacionados con los incisos anteriores.

Habilitaciones

Los títulos otorgados por las Universidades, permiten a sus egresados ejercer su profesión dentro del marco de las normas legales.

Esas normas legales, ya sea en jurisdicción nacional o provincial, establecen que para ejercer las actividades propias de los títulos otorgados por las Facultades de Ingeniería y afines es imprescindible estar inscripto en la matrícula del Consejo Profesional y mantener la correspondiente habilitación para actuar ante las municipalidades, reparticiones, tribunales, etc.

El consejo Profesional (o Colegio) otorga la matrícula Profesional, la que habilita para el ejercicio profesional dentro de su jurisdicción.





FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

La FAUD propone una formación integral, basada en la ética y responsabilidad social, respondiendo a criterios de la cultura universal, y avances tecnológicos innovadores, interpretando las cualidades particulares de la región, poniendo énfasis en problemáticas físico-ambientales, patrimoniales arquitectónicas y culturales.

Desarrollo de un profesional creativo con una visión crítica, capaz de interpretar y formular proyectos arquitectónicos y urbanos, a escala individual y colectiva. Teniendo siempre como premisa la sustentabilidad y el medio ambiente.,

Un experto en planificación, gestión y administración, capaz de responder a los requerimientos del dinámico mercado laboral.

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE ARQUITECTO.

Los profesionales se desarrollan en:

- Proyecto, planificación, dirección, gestión y ejecución de obras y proyectos arquitectónicos y urbanos, participación en gestión política, económica, social y técnica referida al hábitat humano.
- Desempeño laboral en órganos estatales y privados que administran la ciudad, el ambiente urbano, la calidad de vida, o actividades específicas como: salud, educación, vivienda, seguridad, transporte, industria, etc.
- Gestión del hábitat social, organizaciones comunitarias intermedias, estatales y de base. Diseño de acciones y operatorias del sector vivienda y equipamiento social.
- Intervención en el patrimonio urbano y rural arquitectónico, poniendo en valor sus cualidades estéticas, culturales y sociales.
- Análisis, diseño, proyecto y cálculo de instalaciones para la habitabilidad, el confort, la eficiencia energética y la seguridad en las construcciones.
- Participación en proyectos de Higiene y Seguridad en el ámbito de la industria de la construcción ejecutar, dirigir y evaluar.
- Certificación, arbitraje, tasación, peritaje y valuación de obras arquitectónicas y urbanas.
- Gerenciamiento de empresas vinculadas a la arquitectura, construcción y urbanismo.

INCUNVENCIAS:

- Diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar la concreción de los espacios destinados al hábitat humano.
- Proyectar, dirigir y ejecutar la construcción de edificios, conjunto de edificios y los espacios que ellos conforman, con su equipamiento e infraestructura y de otras obras destinadas al hábitat humano
- Proyectar, calcular, dirigir y ejecutar la construcción de instalaciones complementarias correspondientes a obras de arquitectura, excepto cuando la especificidad de las mismas implique la intervención de las Ingenierías.
- Proyectar, dirigir y ejecutar obras de recuperación, renovación, rehabilitación y refuncionalización de edificios, conjunto de edificios y de otros espacios destinados al hábitat humano.
- Diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar la construcción del equipamiento interior y exterior, fijo y móvil, destinado al hábitat del hombre, incluyendo los habitáculos para el transporte de personas.
- Diseñar, proyectar y efectuar el control técnico de componentes y materiales destinados a la construcción de obras de Arquitectura.
- Programar, dirigir y ejecutar la demolición de obras de arquitectura.
- Realizar estudios, proyectar y dirigir la ejecución de obras destinadas a la concreción del paisaje.
- Efectuar la planificación arquitectónica y urbanística de los espacios destinados a asentamientos humanos.
- Proyectar parcelamientos destinados al hábitat humano.
- Participar en la medición y nivelación de parcelas con el objeto de concretar la ejecución de obras de Arquitectura.
- Realizar estudios e investigaciones referidas al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y a los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de Arquitectura.
- Asesorar en lo concerniente al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y a los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de Arquitectura.
- Participar en Planes, Programas y Proyectos de Ordenamiento físico ambiental del territorio y de ocupación del espacio urbano y rural.
- Participar en la elaboración de normas legales relativas al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat humano.
- Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos que, no siendo de su especialidad, afecten el hábitat humano.
- Realizar relevamientos, tasaciones y valuaciones de bienes inmuebles.
- Realizar arbitraje, peritaje, tasaciones y valuaciones relacionados con el ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat con los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de Arquitectura.

PERFIL PROFESIONAL:

El perfil Profesional que se define considera la integridad del conjunto de atributos requeridos para el desempeño del Egresado como activo participante social, en respuesta a las necesidades del hombre y a su propio desarrollo como persona.

- Se deduce entonces que el propósito de requerir el logro del “SER” profesional de sólida formación que lo capacita, pero fundamentalmente pleno de cultura y valores que lo comprometan con la Sociedad de que se nutre.
- El “SABER” del egresado se orienta al ejercicio de la profesión en el Ámbito de su competencia, desarrollando actitudes científicas y de investigación como agente de cambios promotor de calidad.
- El “HACER” del Arquitecto tendrá su manifestación en lo concreto, concibiendo y construyendo el hábitat humano, sus edificios y estructuras y los espacios que conforman, sus instalaciones y equipamiento.
- El paisaje y el suelo serán materia prima y objeto de su quehacer en la búsqueda permanente de la mejor realización en el ordenamiento físico ambiental del territorio y de ocupación del espacio urbano y rural.
- Intervendrá finalmente en la elaboración de normas, planes y programas que afecten el hábitat humano, su valuación y tasación y arbitrajes relacionados con los bienes y el ordenamiento y planificación de los espacios

CAMPO OCUPACIONAL

El arquitecto puede ejercer su actividad profesional en forma independiente en su propio estudio o con empresarios de la construcción; en relación de dependencia en empresas constructoras, estudios, estudios profesionales o en la administración pública nacional, provincial y municipal. En el ámbito de la actividad pública, los profesionales de la arquitectura se desempeñan en áreas relacionadas con las obras públicas, el planeamiento y desarrollo urbano e institutos de viviendas, entre otras. Participan en equipos interdisciplinarios en temas que tengan que ver con la construcción del hábitat, la problemática territorial o ambiental. También llevan a cabo tareas en docencia e investigación científica.

